



ACTA N° 026-2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras y señores Concejales; Sra. Concejal Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Sr. Concejal Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Sra. Concejal Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua; Sr. Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Wilmer de la Torre, Director de Servicios y Control Público; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Mgtr. Franklin Alejandro Rubio Tulcán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Tnlgo. Rodrigo Patricio Novillo Cahueñas, Director de Comunicación Social; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Antr. Franklin Oswaldo Morocho Imba, Técnico de Apoyo de Patrimonio; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Abg. Estefanía Mishel Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Ing. Diego Lenin Ureña Castañeda, Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Ing. Marco Antonio Sandoval Velásquez, Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol; Gerente de EMASA PM; Ing. Alex Paúl Morocho Simbaña, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. María Gabriela Torres Vinuesa, Directora (E) de Gestión Financiera; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario General, señor Procurador Síndico, señoras y señores Directores y todos los presentes. En esta sesión ordinaria de Concejo Municipal quiero darle la cordial bienvenida a nuestra compañera, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, quien estaba con la licencia de vacaciones, el día de hoy asume el cargo y a su vez darle la cordial bienvenida por primera vez a la Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, quien nos acompañará en la concejalía. Esperamos que este mes que se cuenta con su presencia se trabaje como se lo ha venido haciendo, realizando proyectos colectivos en beneficio del cantón Pedro Moncayo. Con los antecedentes que se ha dado lectura dentro de la Ordenanza No. 40, al ausentarse el compañero Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales, quien procede a remplazar es la persona que está dentro de la Comisión de mesa, siendo el tercer miembro la Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera quien asumiría el cargo, mientras se encuentre en licencia el compañero Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales. Con dicha aclaración solicito se realice la posesión oficial de la señora Concejal Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua. Con oficio de fecha catorce de mayo el señor Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales, solicita sus vacaciones que por derecho le corresponde y en cumplimiento con la normativa legal vigente,



posesionamos legalmente como Concejal Principal del cantón Pedro Moncayo a la Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua. Además, en cumplimiento con la normativa legal vigente, posesionamos como Vicealcaldesa del cantón Pedro Moncayo a la Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera. Una vez realizada la posesión oficial por favor señor Secretario General, proceda a constatar el quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Señor Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, siendo las dieciséis y dieciséis de la tarde y existiendo el quórum correspondiente queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal, por favor señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA 025-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024.
2. AUTORIZACIÓN A LA SRA. ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA COMUNA JURÍDICA SAN JOSÉ CHICO.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración señores Concejales el orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, quiero mocionar para que se apruebe el orden del día señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, apoyo la moción presentada del señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.



**PM PEDRO
MONCAYO**
Cuna del Pueblo Cochasquí

ALCALDIA 2023 - 2027

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario General de lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 025-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el primer punto del orden del día la aprobación del Acta No.025-2024 de la sesión ordinaria del jueves 27 de junio de 2024. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, una vez revisada el Acta No.025-2024 de la sesión ordinaria del jueves 27 de junio de 2024, mociono se apruebe en vista de que no existe ninguna observación.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, apoyo la moción del compañero Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, al no haber estado presente en la reunión salvo mi voto.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, al no haber estado presente en la reunión salvo mi voto.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Señor Secretario General, con dos votos salvados y por mayoría de votos a favor se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 62.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N° 025-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024; RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 025-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario General de lectura al segundo punto del orden del día.



SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN A LA SRA. ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA COMUNA JURÍDICA SAN JOSÉ CHICO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este segundo punto debo informar al Concejo Municipal que bajo el modelo de cogestión que se ha venido trabajando durante esta administración, se ha socializado en la Comuna Jurídica San José Chico acerca del adoquinado siendo alrededor de seiscientos metros, se informó acerca de la contribución por mejoras y mediante la explicación técnica realizada por los técnicos encargados, la comuna ha decidido realizar por el modelo que cogestión, comprometiéndose en poner la mano de obra y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo (más adelante GADMPM) la otra parte; queda a consideración del Concejo Municipal el segundo punto del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, que bueno que con el pasar del tiempo las obras del GADMPM vayan dando frutos, destacando su trabajo y la gestión que es realizada por usted señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas y los Técnicos; pensar en el tema de cogestión es importante para que las obras avancen, ya que la situación económica del país y la reducción del presupuesto para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (más adelante GADS), implica hacer recortes y afecta las obras que la ciudadanía necesita; estamos claros que el tema de vialidad siempre va a mejorar las condiciones de vida de la gente en todos los sentidos. Dentro del borrador del convenio tengo ciertas observaciones: dentro del aporte del GADMPM, está la sub-base clase tres, con un valor de ochocientos veintitrés punto dos metros cúbicos, pero lo que tengo entendido es que en ese sector ya está colocado la sub-base o adicional a eso hay que poner más sub-base, no sé cuánto de ancho tiene la vía y sería ciento tres volquetas que más o menos se va ingresar, teniendo en cuenta que ya está puesto. Cuando hablamos el tema del presupuesto, se está hablando de metros cúbicos que está trece punto setenta y cinco, no sé si dentro de esto podemos aprovechar la mina que tenemos en Puruhantag y así este costo se pueda reducir mucho más o se va a realizar la compra a otra empresa o proveedor, eso como duda. Además, la Comuna Jurídica San José Chico va a aportar con siete mil dólares de la mano de obra y el GADMPM va a aportar setenta y dos mil cuatrocientos catorce con noventa y dos centavos y si sacamos el veinte por ciento de lo que cuesta la obra según lo que menciona la Ordenanza, para no aplicar el tema del veinte por ciento sale catorce mil y la comuna está poniendo siete mil dólares; no es mi deseo que la comuna ponga los siete mil dólares pero si ya está hecho los bordillos y a lo mejor la Comuna Jurídica San José colocó sub-base, sería importante que dentro del mismo convenio se puedan establecer los montos que reflejen o superen los catorce mil dólares para no tener inconvenientes a futuro cuando pensamos en un modelo de cogestión. Al no cumplir con esto aplicamos con la Ordenanza pero no llegamos al veinte por ciento, ya que nos estaríamos quedando en menos de diez por ciento y al final como administración vamos a tener que aplicar el resto de contribución especial por mejoras. Eso tengo como duda estimada señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se va a dar la respuesta, tiene la palabra el **Ing. Luis Lema Yaranga**, Director de Gestión de Obras Públicas.

Señor Director de Gestión de Obras Públicas, Ing. Luis Lema Yaranga, el resumen que se plantea dentro del Informe Técnico y dentro del borrador del convenio establece los valores que mencionó el señor Concejal, **Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**. Vale aclarar que, esto es un proyecto que nosotros hemos heredado de la administración anterior. Se les informa a ustedes que la comuna tuvo que sacar el adoquinado; cabe mencionar que ciertos valores de transporte ya los asumió la Comuna Jurídica San José, pero no tienen el convenio celebrado. Además, la contraparte proviene de la mina Puruhantag. En cuanto a la mano de obra calificada para la instalación, está a cargo la Unidad de Fiscalización del GADMPM y la mano de obra de los instaladores es la contraparte de los siete mil que se ha llegado a un acuerdo con la Comuna Jurídica San José Chico.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en el tema del cálculo, por favor **Ing. María Gabriela Torres Vinueza**, Directora (E) de Gestión Financiera, dentro del cálculo del impuesto por mejoras está pronunciándose el señor Concejal, **Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso** al respecto de cubrir con el veinte por ciento de acuerdo al borrador del convenio que corresponde al diez por ciento, es lo que pasaría en este caso. Tiene la palabra señora Directora (E) de Gestión Financiera, **Ing. María Gabriela Torres Vinueza**.

Señora Directora (E) de Gestión Financiera, Ing. María Gabriela Torres Vinueza, para establecer las obras que estarán sujetas a contribución especial de mejoras, se tendría que dar cumplimiento a lo mencionado en la norma, para que la ciudadanía se vea beneficiada al no pago de esta contribución; como no llega a alcanzar el veinte por ciento se tendría que realizar un porcentaje estimado de cuanto es el valor que faltaría de justificarse y estaría sujeto al cobro, como es de su conocimiento el cobro sería de acuerdo al metraje del frentista, al valor del avalúo del predio y a la extensión que tenga el predio. También, puede suceder que dentro de la obra exista un reajuste de precios o alguna prolongación, donde la ciudadanía pueda aportar el porcentaje que todavía le falta para cubrir y se beneficie en el no pago de la contribución especial de mejoras. Cuando se entregue la obra o como lo señala el Código Orgánico de Organización Territorial (más adelante COOTAD), que de acuerdo a un análisis técnico económico o social se pueda exonerar este porcentaje que aún falta por cubrir para que se beneficie directamente la población de la Comuna Jurídica San José Chico. Eso pongo en contexto.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, **Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, lo que puedo entender es que la Comuna Jurídica San José tiene hecho un aporte, independientemente si lo hizo en la anterior administración o en esta; no sé si el señor Presidente de la Comuna Jurídica San José Chico podría evidenciar con algún documento que sustente que existió un aporte por parte de ellos. Se puede aprobar la autorización, pero previo a la suscripción del convenio se nos haga llegar al Concejo Municipal toda la documentación necesaria como: el estudio técnico, el informe técnico y el convenio donde sustente que la Comuna Jurídica San José Chico tiene otros aportes. Debo mencionar que, pensar en fichas socio económicas implica muchas cosas más y



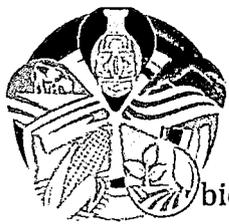
tiempo y genera malestar a la gente; eso en cuanto al tema de cogestión. Ahora, en el tema de precio de trece setenta y cinco mencionaría que al menos yo cuando compraba de sitio en sitio no pasaba de cinco cincuenta el metro cúbico de sub-base y aquí está trece con setenta y cinco o solo se evidencia cuantificado no en dinero sino como especie, eso me gustaría que se manifieste en el Informe Técnico, esas observaciones señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, la Comuna Jurídica San José Chico, el veintiuno de julio de dos mil veinticuatro hace un pedido de adoquinado de seiscientos metros lineales para convenio de cogestión, en el Plan Operativo Anual (más adelante POA) número cero sesenta y seis, veinte veinticuatro menciona "adquisición de materiales de adoquinado de quinientos metros cuadrados" por cuanto no tiene relación ya que se pide seiscientos metros lineales pero el POA es de quinientos metros cuadrados, se debería tener concordancia en cuanto a los términos que van hacer utilizados. En la partida presupuestaria en cambio dice "adoquinado San José Chico Tabacundo ciento veinte mil dólares" ya no está hablando de adquisición de materiales sino de todo el adoquinado y al ser adoquinado es todo los implementos y materiales. Lo que solicito es se revise toda la documentación en especial del POA y la certificación presupuestaria. Además, en el presupuesto participativo del dos mil veinte y cuatro menciona "adquisición de materiales para adoquinado de quinientos metros lineales en la Comuna Jurídica San José Chico parroquia Tabacundo con ciento veinte mil dólares" dado que tenemos tres valores: quinientos metros lineales, seiscientos metros lineales y quinientos metros cuadrados; esto es lo que se aprobó el presupuesto participativo. Al tener esta relación el Informe Jurídico hace mención de los seiscientos metros lineales dado que no se está haciendo una concordancia con el presupuesto participativo porque se tenía que hacer en relación al presupuesto participativo que es quinientos metros lineales. De igual forma, hay ciertos errores de tipeo en el Informe Jurídico que le haré llegar a la Dirección de Procuraduría Síndica. Como siempre lo he dicho la documentación debe tener concordancia ya que aquí se menciona tanto de metros lineales como de metros cuadrados; inclusive en el borrador del convenio no se menciona el área que se va a realizar el adoquinado, por lo tanto sugiero que se revise toda la documentación, reitero no nos estamos oponiendo a que no se realice este convenio, pero si se debe tener toda la documentación.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, estaba haciendo los cálculos y cuando realicé mi primera intervención no lo logré, pero se habló que son cuatro mil ochocientos metros cuadrados multiplicados por cero punto treinta, son mil cuatrocientos cuarenta metros cúbicos que van a ingresar de sub-base tres en los seiscientos metros lineales por los ocho metros de ancho. Sin embargo, en el estudio técnico y el borrador del convenio aparece que se va hacer la adquisición de ochocientos veintitrés cúbicos más; es decir, la sub-base que está colocado en este momento, únicamente estuvo colocado seiscientos dieciséis cúbicos de sub-base. Está explicación sería importante que se pueda entender en el propio estudio como



bien se mencionó que es una obra que se viene arrastrando y al aumentar cien metros lineales más son ochocientos metros cuadrados así nos va cuadrar los mil cuatrocientos cuarenta metros cúbicos. Esto se podría solventar ahora que estamos a tiempo y no tener inconvenientes a futuro.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, palabra el **Ing. Luis Lema Yaranga,** Director de Gestión de Obras Públicas.

Señor Director de Gestión de Obras Públicas, Ing. Luis Lema Yaranga, los seiscientos diecisiete metros cúbicos se realizó las calicatas y se estableció en cuanto al tráfico diario anual y se estimó el espesor de treinta centímetros, todos estos temas sí se va aclarar en un nuevo informe aclaratorio o ampliación. En cuanto a lo que manifiesta el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, dentro de lo que se ha podido revisar en las mesas temáticas que se realizaron aquí se tomó el tema del presupuesto participativo ya que eran quinientos metros lineales; el tema de quinientos metros cuadrados es un error de tipeo que se pasó pero los cincuenta metros tanto en el inicio como el final de la obra son necesarios es por ese motivo que estamos alcanzando a los seiscientos metros ya que, la prolongación es de la vía que viene del Manzano a San Joaquín y por el otro lado estamos avanzado al cruce de alcantarilla que es necesario para que no se socave el material ahí, es por ese motivo llegamos a los seiscientos metros lineales. Dentro del informe que se va a presentar sería igual necesario realizar dichas aclaraciones para continuar con el convenio.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, es necesario esta aclaración, doy la palabra al **Dr. Rolando Puente Portilla,** Procurador Síndico.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, aclarar que cuando en los informes jurídicos se inserta algunas partes, se coloca entre comillas y en otro tipo de letra, es así como ustedes se dan cuenta que es el texto original y no se puede cambiar; en este caso, en los antecedentes en el punto dos punto uno en el Informe Jurídico se habla de seiscientos metros lineales textuales porque así consta en el pedido de la Comuna Jurídica San José Chico y el resto es similar tanto en los nombres o denominación de las partidas no siempre va a coincidir el nombre de la partida del POA con la partida de certificación presupuestaria.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, **Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.**

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, pero en este caso el presupuesto estaba para quinientos metros lineales ahora es seiscientos a eso es lo que hago relación, ya que son documentos habilitantes que se debe corregir y así proceder a firmar el convenio. De igual forma en el Informe Jurídico existe ciertas observaciones mencionado por ejemplo: "Presidente de la Organización" no es Presidente de la Organización es Presidente de la Comuna Jurídica San José Chico; menciona "Director de Desarrollo de Planificación" es Director de Planificación. Como siempre lo he dicho, no es con el afán de molestar a nadie pero son documentos públicos que se debe corregir. Me quedo con la preocupación ya que si el presupuesto está para quinientos metros lineales y se va a firmar un convenio de seiscientos metros lineales; esos cien metros lineales como se va a solventar.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, para aclarar y puntualizar tiene la palabra el **Ing. Luis Lema Yaranga**, Director de Gestión de Obras Públicas.

Señor Director de Gestión de Obras Públicas, Ing. Luis Lema Yaranga, como se tiene la certificación presupuestaria está por ciento veinte mil dólares. La asignación de ese fondo en el presupuesto participativo había sido tomando en cuenta como la ejecución de la obra en su totalidad pero estaba destinado la adquisición del adoquín, es por ese motivo que en su momento se debe hacer la modificación al POA y las certificaciones.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, lo que se está preguntando es como se va a cubrir esos cien metros lineales ya que la partida presupuestaria está de quinientos metros lineales y dentro del convenio está los seiscientos metros lineales, por lo tanto como se va a justificar los cien metros lineales es la pregunta del señor Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene palabra el **Ing. Luis Lema Yaranga**, Director de Gestión de Obras Públicas.

Señor Director de Gestión de Obras Públicas, Ing. Luis Lema Yaranga, existe una sobreestimación al inicio del año de la asignación de los ciento veinte mil dólares para las adquisiciones de los quinientos metros lineales, al existir esta sobreestimación no existiría problema al utilizar la misma partida para adquirir la totalidad de los adoquines.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el **Dr. Rolando Puente Portilla**, Procurador Síndico.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, recordarles que el presupuesto se denomina así, como por ejemplo: yo tengo una partida presupuestaria por doscientos mil y al momento de la ejecución gasto solo ciento cincuenta mil; aquí lo preocupante sería por ejemplo: en la ejecución de los seiscientos metros se sobrepasará de los ciento veinte mil dólares pero como se puede dar cuenta en la tabla de aportes se llega a un estimado de setenta y tres mil dólares eso quiere decir que ya está considerando los seiscientos metros lineales por lo tanto estaría justificado.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con todas las observaciones que se ha realizado se debería tomar en consideración antes de la firma del convenio y considerando que el convenio es valorizado por ejemplo en el tema de la sub-base, transporte y demás son temas cuantificados. Por favor realizar las correcciones respectivas tanto de tipeo como de respaldo técnico. Tiene la palabra señora Vicealcaldesa, **Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, tengo una observación en la cláusula sexta del borrador del convenio dice aplicaciones y disposiciones del COOTAD, específicamente en el artículo doscientos ochenta y uno donde se habla de las mingas y demás aportaciones con lo dicho se llegará alcanzar el veinte por ciento. Además, se menciona en cuanto al incremento del impuesto y se recomienda que por un año no se realice el incremento el cual debe ser revisado por el Concejo Municipal. Sabemos que el GADMPM está realizando varias obras y que tal sí, en otro lugar nos hacen el pedido de que no exista el incremento por un año; por lo tanto, como va a quedar el municipio económicamente. Sugiero que el artículo



cuatrocientos noventa y siete no se tome en cuenta en el convenio o se elimine esta parte ya que puede existir que otra comuna realice el mismo pedido.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el **Dr. Rolando Puente Portilla**, Procurador Síndico.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, no le veo inconveniente por el siguiente razonamiento: la revisión de la valoración del impuesto predial es vía anual, por lo tanto no va a suceder esto a menos que estemos cerca del año donde se realice la expedición o la nueva ordenanza para regular lo que es el impuesto predial es por ese motivo que se pone solo para un año.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se va a coger la sugerencia de la Señora Vicealcaldesa, **Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**. Tiene la palabra señora Concejala, **Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua**.

Señora Concejala, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, agradecer la acogida y estamos aquí para realizar un aporte para el cantón Pedro Moncayo, en ese sentido felicitar esta administración por todas las obras que se están realizando a nivel de todo el territorio. Con respecto al tema del convenio de la Comuna Jurídica San José Chico que ventajosamente soy de la comuna, lo cual puedo aportar y solicitar que los compañeros dirigentes adjunten toda la documentación necesaria a fin de que se pueda justificar el valor ya que, es preocupante que dentro de la Ordenanza se establezca el veinte por ciento y en papeles se está haciendo notar que son solamente siete mil dólares de aporte. En ese sentido, por favor se pueda tener toda la documentación necesaria. Además, no me queda claro que dentro del año no se realice el incremento y hablando del modelo de cogestión se trabaja en base a mingas o aportes económicos que como comuneros se lo ha realizado para esta administración y la anterior administración todos los aportes que se ha realizado como es la sub-base donde se aportó, no recuerdo bien si fue veinticinco o cincuenta dólares por comunero. De la misma forma, para ser partícipes de este modelo de cogestión como comuna se realizó un aporte de setenta dólares. Solicito de la manera más especial, que toda la documentación tenga concordancia, ya que si existen irregularidades y no concuerda el informe técnico inicial que son seiscientos metros, la Comuna Jurídica San José solicita seiscientos metros y finalmente existe una certificación presupuestaria de quinientos metros, eso como observaciones. De igual forma, en el Informe Jurídico no concuerda tanto el numeral dos punto cuatro y el dos punto cinco en lo que se hace mención al Informe N° 66-SGOP-UV-MB-2024 con el Informe N° 66-DGOP-UV-MB-2024, de la misma forma en el numeral dos punto seis no es Director de Desarrollo, es Director de Planificación Institucional y Cooperación. Por otra parte, en el análisis tercero que se hace mención está con la palabra "dálates" cuando debería ser dólares; en el borrador del convenio tiene las mismas observaciones de las abreviaturas, en la parte donde va la firma de la directora menciona "autrorizar" por favor se modifique la palabra por autorizar. Eso de mi parte estimada señora Alcaldesa, **Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el segundo punto del orden del día tomando en consideración todas las observaciones dadas por el Concejo Municipal. Tiene la palabra señor Concejala, **Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**.



Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, con las observaciones de cada una de las compañeras y de los compañeros Concejales y con las indicaciones de los señores Técnicos. Es importante y necesario la participación del Departamento de Participación Ciudadana el poder hacer todo el trabajo en territorio, saber quienes son los dirigentes, cuales son los aportes y mucho más aparte del aporte técnico. El cantón Pedro Moncayo y la gente merece vivir en mejores condiciones y que previo a la suscripción del convenio se haga llegar al Concejo Municipal todas las correcciones realizadas. Con lo dicho, mociono la autorización para la suscripción del convenio con la Comuna Jurídica San José Chico.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las observaciones y lo mencionado por el compañero Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, apoyo la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, con los documentos que hagan llegar los compañeros de la Comuna Jurídica San José Chico y así tener tanto el Informe Jurídico como el convenio en concordancia y orden, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, considerando que el modelo de cogestión va a ser respaldada y beneficiada no solamente para la Comuna Jurídica San José Chico sino para todos quienes conforman el cantón Pedro Moncayo, con las respectivas observaciones a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, con todas las observaciones realizadas de los compañeros Concejales y solicitando que se haga llegar el nuevo convenio, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, considerando que es una necesidad de la Comuna Jurídica San José Chico y que han estado por años pendiente de eso, lamentamos que no se tengan los documentos de los aportes que hayan hecho, pero con esa buena voluntad y predisposición que tiene el Concejo Municipal y de parte de la Alcaldía tomar en cuenta para hacer el cálculo del veinte por ciento y sea beneficiada la Comuna Jurídica San José, a favor de la moción.

Señor Secretario General, con las observaciones presentadas y por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 63.- AUTORIZACIÓN A LA SRA. ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA COMUNA JURÍDICA SAN JOSÉ CHICO; RESUELVE:



**PM PEDRO
MONCAYO**
Cuna del Pueblo Cochasquí

ALCALDÍA 2023 - 2027

AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA COMUNA JURÍDICA SAN JOSÉ CHICO.

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

Señor Secretario General, permítame informar señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que sí tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al no existir más comunicaciones recibidas y siendo las diecisiete horas y siete minutos, damos por terminada la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Muchas gracias.



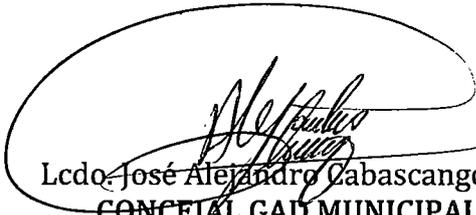
PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasqui
ALCALDÍA 2023 - 2027

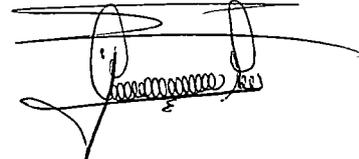

Ing. Veronica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Lourdés = SMA 472
Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Carlos Calikto Cabascango Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**





PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí

ALCALDIA 2023 - 2027



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDIA 2023 - 2027

Dir. Secretaria General
Proceso de acuerdo a la ley

Tabacundo, 24 de junio de 2024
MEMORANDO N° GADM/PM-DF-2024-113

PARA: Ingeniera.
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Ingeniera.
Gabriela Torres Vinuesa.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA (E) GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Economista.
Carolina Paspuezán
TÉCNICA DE PRESUPUESTOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: TRASPASOS DE CRÉDITOS DEL MES DE MAYO DEL 2024

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tenemos a bien presentar los TRASPASOS DE CRÉDITOS, correspondientes al mes de mayo 2024 de acuerdo a la normativa legal vigente que expongo:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Traspasos de Créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

En referencia a los pedidos de solicitud de Traspasos de Créditos suscritos por los Directores (as) de cada Dirección que conforma el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, quienes originaron las necesidades para el Traspaso de Créditos y que fueron debidamente sumillados por su Autoridad a la Dirección de Gestión Financiera; remito a Usted detalle de Traspasos de Créditos correspondientes al mes de mayo 2024; a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 del COOTAD; que textualmente manifiesta lo siguiente:

Artículo 258.- Informe al legislativo. - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."

Con lo expuesto, Señora Alcaldesa es necesario que se informe y/o ponga en conocimiento del Órgano Legislativo los traspasos de créditos efectuados bajo su autorización durante el mes de mayo 2024.

Los movimientos Presupuestarios por medio de traspasos de créditos son los siguientes:

Tabacundo, Calle Surcra 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasqui

ALCALDIA 2013 - 2021



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasqui

ALCALDIA 2013 - 2021

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO		
REFORMA AL PRESUPUESTO POR TRASPASOS 2024		
MES DE MAYO 2024		
Partida / Denominación	Traspasos de Crédito	
	Aumentos	Disminuciones
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
13.08.200.220.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	-769,80
04.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-14,774,80
04.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	-2149,33
04.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	-2058,33
04.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	-1956,13
04.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	-1400,58
04.02.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	-2853,91
04.02.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	-543,80
15.03.300.330.710509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-3495,00
04.02.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	1,576,94
04.02.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	1,348,74
04.02.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	9,686,00
15.02.300.330.710509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,569,39
04.02.100.110.510101.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13,115,20
16.06.300.330.710509.000.17.04.0.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	695,41
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y CULTURA		
17.03.300.330.730820.000.17.04.0.001	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-2,000,00
17.03.300.330.730207.000.17.04.0.001	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	-1,000,00
17.03.300.330.730417.000.17.04.0.001	INFRAESTRUCTURA	3,000,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	-204,461,43
15.03.300.330.750105.073.17.04.0.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	-184,117,17
15.02.300.330.750103.030.17.04.0.000	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR CHIMBACALLE	-34093,14
15.02.300.330.750199.000.17.04.0.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-539,79
15.03.300.330.730609.000.17.04.0.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	-19,000,00
15.02.300.330.730811.001.17.04.0.001	MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DEL GADMPM	-24,055,88
15.02.300.330.730811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	-6659
15.02.300.330.750101.000.17.04.0.001	AGUA POTABLE	407630,31
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	19,867,06
15.02.300.330.750107.001.17.04.0.001	COUSEO PARROQUIA DE TOCACHI	45,429,04
15.02.300.330.750501.001.17.04.0.001	MEJORAMIENTO AREA COMUNAL CANANVALLE P TABACUNDO	-40,000,00
15.02.300.330.730811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	40,000,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		
16.02.300.330.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-4,000,00
16.02.300.330.730417.000.17.04.0.000	INFRAESTRUCTURA	4,000,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA		
15.02.300.330.750101.000.17.04.0.001	AGUA POTABLE	-355,574,75
18.01.500.330.970101.000.17.04.0.000	DE CUENTAS POR PAGAR	355,574,75
TOTAL DE TRASPASOS DE CRÉDITO		905,502,84
		-905,502,84

Tabacundo, Calle Sucre 931
Parque Central

(02) 3835560

www.pedromoncayogob.ec



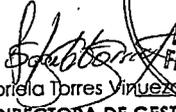
Cabe indicar que ciertos trasposos de crédito como los gastos en personal; fondos de caja chica y ajustes para registro de bienes son de uso exclusivo de la Dirección de Gestión Financiera - Unidad de Presupuestos, conforme a la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Elaborado por:


Ec. Carolina Paspuézán
TÉCNICA DE PRESUPUESTO GADMPM




Ing. Gabriela Torres Vinuesa
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA (E)

